

132
estas se invicieron mucho exceso en la
Reparacion del Edificio p.^o q.^o solo en diez y siete
se meses se ha de ser bolado en un de dos mil
cuentas y setenta y en las obras necesarias, cuando
se orenado apenas habia pasado de las Reparacion
de las obras de un mil y quinientos y Justicia
el que los propietarios que poseen hoy diez
y ocho palcos, y cincuenta y cinco arriendos
de luneta en Dho. Teatro, contribuyan a los
citados gastos ocasionados y de mas q.^o concierne
en lo futuro, en una Rpta. proporcional
a los dños. y utilidades de su propiedad, para
q.^o esta en su interes particular la conserva-
cion del Edificio en qual; y suplico por ello,
se Requiran a los mismos propietarios p.^o
el efecto indicado, mediante las Raciones y
de mas en que se funda dha. Instancia; lo
cual haciendo pasada en virtud de Decreto
del C.^o, al Sr. del Consejo. D. Joa^o de
Romero, su omissario en dos del actual,
que aun cuando apareciere fundado el
caso del p.^o pnia, podrian tambien
alegar otras en su favor los propietarios de
palcos y lunetas, considerandose unicamente
obligados a la Reparacion de sus propiedades

